MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 11 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 01560/2026

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio Exento N°3845/2025 de fecha 19 de Diciembre de 2025 que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.

2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°112 de fecha 13 de febrero de 2026.

3. Decreto Alcaldicio Exento N°736 de fecha 26 de febrero de 2026 que aprueba el trato directo y la renovación del servicio de mantención preventivas y correctiva de los equipos de Gabinete Psicotécnico por un periodo de 12 meses (Marzo 2026 a Febrero de 2027) con el proveedor PETRINOVIC SPA Rut N°79.534.260-5.

4. Articulo N°71, numeral 1 del Decreto N°661, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886. El Reglamento final de la contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 12 de diciembre de 2024. Las atribuciones legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores; Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley Nº21634 moderniza ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y Decreto 661/2024 que aprueba Reglamento de la Ley; la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la Republica.

5. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 9 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Exento N°736/2026 aprueba la renovación del servicio de mantenciones preventivas y correctivas de los equipos de Gabinete Psicotécnico por un periodo de 12 meses.

2. Que, se adjudicó mediante trato directo al proveedor PETRINOVIC SPA Rut N°79.534.260-5 para la adquisición de mantenciones de los equipos de gabinetes psicotécnicos que tiene la institución.

3. Que, se envió la Orden de Compra N°1183265-2-TD26 al proveedor PETRINOVIC SPA Rut N°79.534.260-5, la cual se encuentra en estado ACEPTADA.

4. Que el proveedor PETRINOVIC SPA Rut N°79.534.260-5 emitió la siguiente Factura Electrónica:

PERIODO DE FACTURACIÓN	FACTURA ELECTRÓNICA	FECHA EMISIÓN	MONTO NETO	IVA	MONTO TOTAL
ABRIL	38997	30/4/2026	$ 115.900	$ 22.021	$ 137.921

Correspondientes al servicio de Mantención preventiva y correctiva de Gabinete Psicotécnico del mes de abril 2026, en los anexos se adjunta el informe del servicio cobrado y emitido por el proveedor.

5. Que, la Contraloría General de la República, ha sostenido en el dictamen N°7561 de 2018, “Como puede advertirse, el decreto N°250, de 2004, citado, contempla un plazo máximo para el pago a los proveedores, el que es de 30 días corridos contado desde la recepción de la factura o el respectivo instrumento tributario de cobro, desde la recepción de la factura o el respectivo instrumento tributario de cobro, por ende, los organismos de la Administración del Estado se encuentran obligados a efectuar el pago dentro de dicho plazo”. En este sentido en virtud del principio retributivo de dar a cada uno lo que corresponde, la entrega de un insumo lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que, de no realizarse dicho pago, independientemente de que el proceso asociado a la entrega del insumo respectivo haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio de acuerdo al cual, en la medida que los insumos pactados en la especie hayan

sido entregados esto de acuerdo a la reiterada jurisprudencia del Organo Contralor en los dictámenes 38.146 de 2007 y 61.310, de 2008. Por tanto, de acuerdo con lo expuesto, La Municipalidad de San Pedro de Atacama, procedería al pago de las sumas acordadas a quien corresponda, toda vez que estas constituyen la contraprestación al desempeño efectivo de los bienes o servicios encomendados.

6. Que, la institución cuenta con el financiamiento para los bienes y/o servicios solicitados, lo cual consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°112/2026.

DECRETO:

1.- PÁGUESE, la Factura Electrónica N°38997 detallada en los considerando, con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones contraídas con el proveedor PETRINOVIC SPA Rut N°79.534.260-5, por un valor total de $137.921.- (Ciento treinta y siete mil novecientos veintiún pesos) IVA Incluido, por los servicios prestados en el mes de abril de 2026.

2.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215-22-08-999-001 denominada “OTROS”, Presupuesto Municipal 2026.

3.- PÓNGASE, en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

4.- ARCHÍVESE, el presente Decreto para el control posterior de la Controlaría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FACTURA ABRIL 2026	**Digital**	Ver		
INFORME ABRIL 2026	**Digital**	Ver		
OC N° 1183265-2-TD26	**Digital**	Ver		
RECEPCIÓN CONFORME	**Digital**	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00028/2026 Memo adquisiciones	09/02/2026
00112/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	13/02/2026
00736/2026 Decreto alcaldicio Exento	26/02/2026
01286/2026 Decreto alcaldicio Exento	20/04/2026

JZS/DAC/CDC/VMC/SSL

Distribución:

DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
BARBARA TITICHOCA PUCA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
OLIVIA CRUZ SOZA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
VALENTINA MALUENDA COLQUE encargada de unidad oficina de adquisiciones
CLAUDIA IRARRÁZABAL BECERRA auxiliar oficina de adquisiciones
MARIBEL COLQUE MONDACA técnico oficina de adquisiciones
SOFIA SIERRA LAYANA alumna en practica oficina de adquisiciones
RUBEN ZAMBRA RAMOS director de tránsito y transporte público dirección de tránsito y transporte público
FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23043116&hash=cc38b